

## DIRECTIVA N° 36-2020-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP

### CONCURSO PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” 2020

#### I. FINALIDAD

La presente DIRECTIVA tiene por finalidad orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual, que será ejecutada por la Gerencia Regional de Educación Moquegua con la participación de los estudiantes ganadores de las diferentes categorías de las respectivas UGEL del ámbito regional de Moquegua.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes de la región Moquegua.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**2.2.1** Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y socio cultural del estudiante.

**2.2.2** Estimular en los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.

#### III. ALCANCE

- Gerencia Regional de Educación Moquegua.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Ilo, Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro y San Ignacio de Loyola.
- Instituciones Educativas Públicas de EBR y EBA.
- Instituciones Educativas Privadas de EBR y EBA.

#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.





- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28898, Ley que declara la educación básica regular como servicio público esencial.
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Resolución Ministerial N° 386-2006-ED que aprueba la Directiva que contiene la Norma para la Organización y Aplicación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED que aprueba las normas para el otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 396-2018-MINEDU, que mediante el Anexo 1 establece las funciones de la Comisión de la Calidad, Innovación y Aprendizajes, conformada en las II.EE.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que aprueba: **Artículo 1.- Disponer el inicio del año escolar** a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19. Esta estrategia se regulará conforme a las disposiciones que para tal fin se emitan y funcionará de manera complementaria una vez que se inicie la prestación presencial del servicio educativo. **Artículo 2.-** La prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada, en el año 2020, **inicia el 04 de mayo de manera gradual**, con base a las recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19. **Artículo 3.-** Disposiciones, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, para que el servicio educativo se brindado por instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica a nivel nacional, en el año 2020, **Artículo 4.- Suspender la aplicación de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020** en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU y actualizada mediante la Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU. **Artículo 5.- El Ministerio de Educación aprueba en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles, la norma o modificación normativa que contenga las disposiciones y orientaciones aplicables excepcionalmente al desarrollo del año escolar 2020** en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica, en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, los objetivo.
- Resolución Ministerial N° 00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria.
- Resolución Ministerial N° 196--2020-MINEDU, que a través del Artículo 1 Deroga la "Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2020", aprobada por R.M. N° 037-2020-MINEDU y en el Artículo 2 Aprueba la "Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2020".
- Resolución Viceministerial N° 005-2007-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID 19".



- **Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la educación básica".**
- **Resolución Viceministerial N° 097-2020-MINEDU, que en el Artículo 1.- Deroga la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU y en el Artículo 2.- Aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".**
- **Resolución Viceministerial N° 133--2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año-Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas.**
- **Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU, que aprueba las Bases Nacionales para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2020.**
- **Resolución Viceministerial N° 277--2020-MINEDU, que Modifican la "Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2020", aprobada por R.M. N° 196-2020-MINEDU**
- **Resolución Directoral Regional N° 01066 - 2009, que aprueba el Proyecto Educativo Regional Moquegua al 2021**
- Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021
- Plan Operativo Anual 2019 de la DGP/GRE MOQUEGUA.



## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Gerencia Regional de Educación Moquegua a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Mariscal Nieto, Ilo, Sánchez Cerro y San Ignacio de Loyola, son responsables de la planificación, organización, ejecución y evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, conforme estipula las bases publicadas virtualmente por la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación.
- 5.2. La Gerencia Regional de Educación Moquegua y las Unidades de Gestión Educativa Local promoverán el apoyo de profesionales y de entidades públicas y privadas para una mejor organización y desarrollo del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.
- 5.3. Los directores de las instituciones educativas son los responsables de difundir, promover, organizar y garantizar la participación e inscripción de los estudiantes en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, en cada una de las categorías.
- 5.4. Cada instancia desde la etapa correspondiente remitirá virtual y oportunamente a la siguiente etapa los documentos con la información requerida, según las bases del concurso, para contribuir en el adecuado proceso de implementación del concurso que permitirá otorgar el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.
- 5.5. La participación en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, en cualquiera de sus etapas, supone conocimiento pleno de las bases publicadas en la página web del MINEDU.



## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. DE LOS PARTICIPANTES

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 se realizará en la modalidad virtual y está dirigido a estudiantes de instituciones educativas pública o privadas de la EBR y EBA, según el siguiente detalles:

- a) Estudiantes desde el quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en Educación Básica Regular.
- b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en Educación Básica Alternativa.
- c) Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa.

## 6.2. DE LOS NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de los participantes, las categorías y los temas que se debe abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS <sup>1</sup>
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria <sup>2</sup>	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas - Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	- <i>Canto kechwa</i> - <i>Agua</i> - <i>Amor mundo</i> - <i>Warma kuyay</i> - Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas - Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	- <i>Warma kuyay</i> - <i>El torito de la piel brillante</i> - <i>La agonía de Rosu ñiti</i>
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	- <i>El sueño del pongo</i> - <i>Yawar fiesta</i>
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana <sup>3</sup>	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos	- <i>El sexto</i> - <i>Yawar fiesta</i> - <i>Todas las sangres</i> - <i>Los ríos profundos</i>
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado	La lengua originaria y la expresión literaria arguediana	- <i>A nuestro padre creador Túpac Amaru</i> (himno canción)

## 6.3. DE LAS FASES Y ETAPAS

### 6.3.1. FASE PREPARATORIA

- a) Las UGEL designarán al especialista responsable del concurso denominado Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020- Modalidad Virtual y remitirá esta información a la Gerencia Regional de Educación de Moquegua, a través de los medios virtuales disponibles.
- b) Las UGEL estarán a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de los estudiantes, de manera virtual, de todas las modalidades (EBR, EBA y EBE).
- c) El directivo de la institución educativa programará la participación de los estudiantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT), de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional



- y se pueda incorporar en la planificación curricular (PCI) que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.
- d) Tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes establecidas en las "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", considerando la variedad de situaciones relacionadas a:
- Situaciones relacionadas al cuidado de la salud, el ambiente y la sobrevivencia.
  - Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
  - Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
  - Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
  - Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

### 6.3.2. FASE DE EJECUCIÓN

- a) **Primera Etapa** Se desarrollará en la I.E. de manera **no presencial** con la participación **voluntaria** de los estudiantes participantes considerados en el numeral 6.1 de la presente directiva y con la participación de los docentes de aula del área de comunicación a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasificará para la segunda etapa **tres** estudiantes (**03**) que obtenga el mayor puntaje por cada categoría de la I.E.

Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la I.E. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe>) durante el proceso de inscripción.

Se remitirá virtualmente a la UGEL cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores o los enlaces web con las respectivas fichas que, según las bases adjuntas, corresponden a esta etapa. (Anexo 1, anexo 3, anexo 4, anexo 5, anexo 6 o 7, según corresponda y el anexo 8).

- b) **Segunda Etapa** Se desarrollara en el ámbito de las UGEL de manera **no presencial** a través del SICE y clasificará para la tercera etapa un estudiante (01) que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un estudiante (01) que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa representarán a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA.

Se remitirá a la GRE cada uno de los trabajos de los estudiantes o los enlaces web con las respectivas fichas que, según las bases nacionales, corresponden a esta etapa. (Anexo 1, anexo 3, anexo 4, anexo 5, anexo 6 o 7, anexo 8, anexo 9 y anexo 10).

- c) **Tercera Etapa** Se desarrollará en el ámbito de la GRE de manera **no presencial**, el día **27 de noviembre del presente** y clasificará para la cuarta etapa un (01) de la modalidad EBR o EBA que obtenga el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera en la cuarta etapa representarán a la GRE MOQUEGUA solo cinco estudiantes de EBR y/o EBA.

La comisión organizadora de esta etapa remitirá virtualmente al Ministerio de Educación cada uno de los trabajos de los estudiantes ganadores o los respectivos enlaces web con las respectivas fichas firmadas virtualmente que, según las bases adjuntas,



corresponden a esta etapa. (Anexo 1, anexo 3, anexo 4, anexo 5, anexo 6 o 7, anexo 8, anexo 9, anexo 10, anexo 11, anexo 13).

d) Cuarta Etapa se desarrollará de manera no presencial a través del SICE.

#### 6.4. DEL CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA I.E.E.		SEGUNDA ETAPA UGEL		TERCERA ETAPA DRE			CUARTA ETAPA NACIONAL	
DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	DESARROLLO DEL CONCURSO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE	ENVÍO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES	DESARROLLO DEL CONCURSO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Desde la aprobación de las bases hasta el 25 de octubre	05 al 25 de octubre	26 de octubre al 15 de noviembre	02 al 15 de noviembre	16 de noviembre al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	01 al 06 de diciembre	07 al 15 de diciembre	18 de diciembre

#### 6.5. DEL DOCENTE ASESOR

6.5.1. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Al docente de aula del área de Comunicación, contratado bajo cualquier condición laboral, quien acompañará al estudiante durante todas las etapas del concurso.
- Deberá contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad de comunicación, lengua y literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la I.E. En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con el título en educación primaria.
- Todos los docentes deberán presentar copia de la consulta en línea SUNEDU del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- Para ser reconocido como docente asesor, deberá estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo N° 06 o 07.
- Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
  - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
  - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
  - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC – de SERVIR



- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por delitos establecidos en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas).
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 08).
- Los docentes asesores de los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional, deberán remitir su credencial (Anexo N° 6 o 7) firmada por el director de la I.E. al correo [arguedas@minedu.gob.pe](mailto:arguedas@minedu.gob.pe) de no presentarla, el docente no será considerado para la resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

6.5.2. El docente asesor asume compromisos en cada etapa, los cuales se encuentran detallados en el numeral 9.2 de las bases nacionales publicadas por el MINEDU.

## 6.6. DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Se constituirá y reconocerá, mediante resolución el Comité Organizador para cada una de las etapas, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 – Modalidad Virtual.

La integración de los comités y sus respectivas funciones están claramente detalladas, según cada etapa, en los numerales 10.1 Conformación y 10.2 Funciones, de las bases nacionales publicadas por el MINEDU.

Se puede mencionar que se tiene en común las siguientes funciones: incorporar en la planificación las comprensiones necesarias acorde a los temas propuestos de acuerdo a los niveles, ciclos y grados; difundir las bases del concurso; designar a los miembros del jurado calificador y realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE.

## 6.7. DE LOS JURADOS

En todas las etapas el jurado calificador deberá conformarse por un mínimo de 03 integrantes, quienes no podrán formar parte de la comisión organizadora. (Numeral 11.1 de las bases nacionales publicadas).

El jurado calificador y sus respectivas funciones están claramente detalladas, según cada etapa, en el numeral 11.2 de las bases nacionales publicadas por el MINEDU.

## 6.8. DE LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

6.8.1. Los trabajos deben ser de autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, será motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de

creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velarán por el cumplimiento de este criterio.

- 6.8.2. Los participantes colocarán en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, **los cuales no deberán ser ofensivos y polémicos.**
- 6.8.3. Para el caso de cada categoría los trabajos serán elaborados en formato PDF, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), tamaño de hoja A4 (21.5 cm x 29.7 cm). Márgenes (Superior e Inferior 2.5 cm y Derecho e Izquierdo 3 cm).
- 6.8.4. Para cada categoría existe además otras condiciones de presentación que se deben tomar en cuenta de acuerdo a los numerales de 12.3.1 al 12.3.5 de las bases nacionales publicadas por el MINEDU.

## 6.9. DE LA EVALUACIÓN

### 6.9.1. CRITERIOS

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría según corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (**Anexo N° 2**), así como llenar la Ficha de Evaluación (**Anexo N° 3**) de las bases nacionales adjuntas.

Para la evaluación se debe considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCION
4	<b>Logro destacado</b> Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	<b>Logro esperado</b> Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	<b>En proceso</b> Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	<b>En inicio</b> Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

### 6.11 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes en cada etapa deberá realizarse a través del Sistema de Concursos Escolares – SICE, en la página web del Ministerio de Educación. (<http://sice.minedu.gob.pe/>). La inscripción se realizará con el fin de participar en la segunda etapa del concurso (ETAPA UGEL), por lo que cuando la I.E. registre al ganador o a los ganadores de su institución, deberá



declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E.; no solo deberá inscribir a sus ganadores, sino deberá informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitarán usuarios y contraseñas al correo [arguedas@minedu.gob.pe](mailto:arguedas@minedu.gob.pe) para ingresar al SICE.

Para ello la Comisión Organizadora podrá ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar podrá descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de los y las participantes.

El documento que respalda al estudiante ganador(a) o la delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la etapa I.E, es la ficha de inscripción virtual) que deberá ser firmada (virtual o electrónica) por el responsable, según el siguiente cuadro:

Excepcionalmente, las II.EE. que cuenten con grado de ruralidad 1 y que constan en los padrones de II.EE. Públicas según la R.M. N° 093-2019-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, podrán optar por la modalidad de inscripción. En ese caso, la persona designada de la I.E. podrá ingresar la documentación a la UGEL para que se realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresará la ficha de inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL, en su respectivo horario de atención, hasta el día de cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Nota:

- Por cada I.E. sólo podrán registrarse un máximo de tres (03) estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participara el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.



## 6.12 DE LOS GANADORES

En la Tercera Etapa GRE MOQUEGUA se declarará ganadores a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de Evaluación Consolidada (**Anexo N° 4**). El ganador de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en el numeral 13 de las bases nacionales publicadas por el MINEDU.



## 6.13 DEL RECONOCIMIENTO

- 6.13.1 Las Comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar reconocimiento a los estudiantes y docentes asesores, según lo especificado en el numeral 16.1 de las bases publicadas por el MINEDU.
- 6.13.2 En la etapa regional se reconocerá con diplomas, medallas y premios a los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría y una resolución regional de agradecimiento y felicitación a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de cada categoría; además en el presente año se reconocerá a los especialistas de UGEL que desde su instancia promuevan el desarrollo del concurso logrando la participación de estudiantes en por lo menos cuatro de las cinco categorías propuestas en las bases del concurso.
- 6.13.3 Se destaca en este numeral, que en la etapa nacional los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría, serán premiados por un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 soles) que será entregado en el mes de enero del 2021, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos; y que los

docentes asesores de cada categoría recibirán una Resolución Ministerial de reconocimiento.

#### 6.14 DEL FINANCIAMIENTO

Los gastos que demanden la organización y desarrollo del concurso serán financiados, en cada una de las etapas, por las II.EE., UGEL, GRE y MINEDU o los que hagan sus veces, según corresponda.

#### 6.15 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DEL AUTOR.

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2020 - Modalidad virtual. Asimismo, a través del **Anexo N° 10**, los padres de familia autorizan al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.



#### 6.16 DE LA DIVULGACIÓN DE LOS TRABAJOS

**6.16.1 A NIVEL DE LA CUARTA ETAPA NACIONAL,** Los trabajos ganadores serán editados y publicados en la página web del Ministerio de Educación al año siguiente de realizado el premio. Las UGEL y DRE/GRE están facultadas a publicar en soporte papel u otro soporte los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.



**6.16.2 A NIVEL DE LA TERCERA ETAPA REGIONAL.** Los trabajos ganadores serán publicados en la página web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua al año siguiente de realizado el evento regional.

#### 6.17 COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

En la etapa regional la Comisión Organizadora cumplirá esta función que realizará lo siguiente:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la Comisión es inapelable.
- La Comisión evaluará los reclamos que se haya presentado y levantará una acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
- La Comisión dará respuesta en un máximo de 07 días calendarios.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los integrantes de la Comisión Organizadora, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 7.2. En cada etapa el fallo del JURADO CALIFICADOR es inapelable en todos los casos.



PERU

Ministerio  
de Educación

Gerencia Regional de Moquegua

Gerencia Regional de Educación  
Moquegua

Dirección de Gestión Pedagógica



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

“Año de la Universalización de la Salud”

- 7.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las bases serán resueltos por los Comités Organizadores de la GRE y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo a la realidad.
- 7.4. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 7.5. La Directiva Regional será publicada en la página web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua ([www.gremoquegua.edu.pe](http://www.gremoquegua.edu.pe))
- 7.6. Las Bases del Concurso están publicadas en la página web del MINEDU y serán publicadas en la página web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua ([www.gremoquegua.edu.pe](http://www.gremoquegua.edu.pe))

Moquegua, 15 de octubre del 2020



LIC. JULIO CÉSAR BERNEDO SOTO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MOQUEGUA



ICBS/GREMO  
LJM/DGP  
RNVP/FESC

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020 - MODALIDAD VIRTUAL

ANEXO Nº 1  
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español/Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace Web del trabajo	

Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nvel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Tiene necesidad educativa especial (SI/NO)

Tipo de discapacidad		Necesita Intérprete (Lengua originaria y/o LSP)	
----------------------	--	---	--

Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del padre, madre o apoderado <sup>8</sup>			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



<sup>8</sup> Para el caso de los participantes de EBA esta información es opcional.

Director de la I.E./CEBA  
Firma y Sello



**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020 - MODALIDAD VIRTUAL**  
**ANEXO Nº 2**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES				VALOR MÁXIMO	
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA		ENSAYO
<b>Adecuación</b>	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de autenticidad singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas).	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo.	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.		04
	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo, ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin flaccias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
<b>Cohesión y coherencia</b>	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones,	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04







“Año de la Universalización de la Salud”

<p><b>Juicio crítico</b></p>	<p>Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.</p>	<p>Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.</p>	<p>Expresa una posición personal respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.</p>	<p>Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.</p>	<p>04</p>
<p><b>MENSAJE</b></p>	<p>Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.</p>	<p>Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de su cuento.</p>	<p>Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.</p>	<p>Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.</p>	<p>04</p>
<p><b>RECURSOS EXPRESIVOS</b></p>	<p>En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.</p>	<p>En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.</p>	<p>En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.</p>	<p>En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.</p>	<p>04</p>
<p><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></p>	<p>44</p>	<p>44</p>	<p>44</p>	<p>40</p>	<p>04</p>

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular u Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley Nº29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.







## PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

### ANEXO N° 5

#### ACTA DE RESULTADOS

En la región de..... provincia de..... distrito de ....., con fecha .....de 2020, a horas ....., durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, de la etapa ....., de la categoría ....., el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GR
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido: .....  
 Jurado N.° 1  
 DNI N.° .....

\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido: .....  
 Jurado N.° 2  
 DNI N.° .....

\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido: .....  
 Jurado N.° 3  
 DNI N.° .....

\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido: .....  
 Jurado N.° 4  
 DNI N.° .....



\_\_\_\_\_  
 Nombre y apellido: .....  
 Jurado N.° 5  
 DNI N.° .....

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020**

**ANEXO Nº 6**

# CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
 ..... CON CÓDIGO  
 MODULAR..... DE LA UGEL.....  
 QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....  
 Es estudiante regular de nuestra institución del.....ADO de .....,  
 con código de matrícula N°....., DNI .....quien tiene como  
 docente asesor(a) de aula del área de ..... a:

.....  
 Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su  
 código modular, de corresponder)..... y DNI N°  
 .....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa  
 Nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2020 –  
 Modalidad Virtual.



\_\_\_\_\_  
 DIRECTOR (A) DE LA UGEL  
 Firma y Sello

**Nota:** El docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico y/o bachiller y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

ANEXO Nº 7

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN BÁSICA ALTERNATIVA ..... CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL..... DRE/GRE..... QUIEN SUSCRIBE ACREDITA A:

Como estudiante regular de nuestra institución del ..... GRADO del CICLO ....., con código de matrícula N°....., DNI N° ..... quien tiene como docente de aula del área de Comunicación a:

Bajo la condición laboral de..... (nombrado/contratado), con código modular N° ..... cargo ..... y DNI N° .....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual.

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y Sello



**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020**

**ANEXO Nº 8**

**DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A)**

Yo,..... Identificado(a) con DNI ( ), CE ( ), Otros ( )  
N°....., con domicilio en..... Distrito.....  
Provincia..... Departamento..... Declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso(a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años.
- d) No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar o estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito(a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, de acuerdo a los establecido en la Ley N° 29988 y su reglamento.

En caso de no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y fecha: .....

Nombres y Apellidos: .....

Firma: .....

(Idéntica al DNI)



## PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

### ANEXO N° 9

#### CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante ..... identificado con DNI N.º..... quien a la fecha cuenta con ..... años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría ..... del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, que se realizará del ..... al ..... de ..... de 2020 en ....., representando a la Institución Educativa .....UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_



Huella Digital

\_\_\_\_\_  
 Firma

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_



Huella Digital

\_\_\_\_\_  
 Firma

**Nota:**

a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



## PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

### ANEXO N.º 10

#### AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N.º \_\_\_\_\_, padre/madre o tutor/tutora del estudiante \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N.º \_\_\_\_\_ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020 – Modalidad Virtual, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.



**Nota:**

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020**

**ANEXO N° 11**

**FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)  
JMA**

**1. Información general:**

(Especificar categoría, modalidad (según sea el caso))

.....  
 .....

Fecha: ..... Hora: ..... Lugar:

.....

DRE..... UGEL.....

Región: ..... Provincia: ..... Distrito: .....

Nombre de la I.E. o CEBA:

.....

**2. Motivos del reclamo:**

**2.1**

Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

Otro motivo del reclamo.

.....  
 .....

**2.2**

Incumplimiento de la bases

Otro motivo del reclamo

Puntualizar

.....  
 .....

**3. Observación ampliatoria del reclamo:**

.....  
 .....



\_\_\_\_\_  
 Firma del docente asesor (a)

Nombre del docente asesor (a).....

DNI N°.....

Teléfono I.E..... Teléfono personal.....

Correo electrónico.....

**Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:**

- La/el docente asesor deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y complementando necesariamente todos los puntos(1.2,2.1, o 2.2. y 3).
- El reclamo debe ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.



## PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020

### ANEXO N° 12

#### FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación inmediata del estudiantes por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina deberá comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN	El docente asesor será inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, será inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.



**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2020**

**ANEXO N° 13**

**AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI o pasaporte N.º \_\_\_\_\_, padre/madre o tutor/tutora del estudiante \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° ----- otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

\_\_\_\_\_

Firma del padre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**Base Legal.**

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

